

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 19 DE FEBRERO DE 1912.

DÍA Y CANTO anterior.	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	ÚLTIMAS NOTICIAS ANTERIOR	VALORES DE SOCIEDADES	CANTO CORRIENTE DE 100 PESETAS	ÚLTIMO CANTO CORRIENTE PESETAS	CAMBIO DE ESS
FECHA	%	%	%	ACCIONES	DE 100 PESETAS	%	%
	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.						
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		17-2-912 451,00	Banco de España.....	500	452,00
12-12-911	84,40	» E, de 25.000 » » »		17-2-912 285,00	Compañía Arrendat. de Tabacos..	500	285,00
8-1-912	84,40	» D, de 12.500 » » »		14-2-912 250,00	Banco Hipotecario de España..	500	40
25-1-912	84,85	» C, de 5.000 » » »		18-11-911 94,00	Banco de Castilla.....	500	40
29-1-912	84,80	» B, de 2.500 » » »		17-2-912 141,00	Banco Hispano Americano....	500	40
12-2-912	85,25	» A, de 500 » » »		17-2-912 118,25	Banco Español de Crédito....	250	
9-2-912	86,00	» H, de 200 » » »		16-2-912 266,00	Unión Española de Explosivos.	100	465,00
9-2-912	86,00	» G, de 100 » » »		16-2-912 44,00	Idem. Un. Esp. Prefrentes.	500	44,00
17-2-912	85,25	En diferentes series.....		17-2-912 15,75	» » » Ordinarias.	500	
				17-2-912 299,00	Altos Hornos de Vizcaya..	500	
	4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)			2-1-912 60,00	La Papelera Española..	500	
17-2-912	85,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,10 y 15	15-2-912 57,00	Unión Alcohalera Española..	500	
17-2-912	85,20	» E, de 25.000 » » »	85,20, 15 y 20	81-7-910 99,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	100	
17-2-912	85,16	» D, de 12.500 » » »	85,20 y 26	17-2-911 26,00	Sociedad de Chamberí.....	500	
17-2-912	85,65	» C, de 5.000 » » »	85,60 y 85	17-2-911 25,00	Mediodía de Madrid.....	500	
17-2-912	85,70	» B, de 2.500 » » »	85,65 y 70	17-2-912 474,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	475 (pts. ac.)
17-2-912	86,75	» A, de 500 » » »	86,20 y 25	17-2-912 481,50	Idem Norte de España.....	475	479, 478 y 479
17-2-912	86,75	» H, de 200 » » »	87,00	17-2-912 477,00	B.º Español del Río de la Plata.		
17-2-912	86,75	» G, de 100 » » »	87,00				
17-2-912	85,85	En diferentes series.....	86,25 y 40				
	4 por 100 amortizable						
14-2-912	93,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	92,50	17-2-912 102,00	Obligaciones del Banco Hipotecario.	500	102,00
17-2-912	92,60	» D, de 12.500 » » »	92,50	17-2-912 78,00	Socied. Gral. Azuc. Española..	500	78,00
17-2-912	92,60	» C, de 5.000 » » »	92,50	16-10-910 91,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500	
17-2-912	92,75	» B, de 2.500 » » »	92,50	10-6-910 89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	
17-2-912	92,75	» A, de 500 » » »	92,50	16-1-912 89,00	Mediodía de Madrid.....	500	
16-2-912	92,75	En diferentes series.....	92,50	15-2-912 106,50	P. L. M. Y. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500	
	5 por 100 amortizable			10-3-908 102,00	P. L. Madrid, Zaragoza y Alcañiz. » B.	500	
	Al contado.			28-12-911 97,00	Id. id. id. id. » C.	500	
				31-1-912 81,00	M. Norte de España. Emission 11 Mayo 1903.	500	
17-2-912	101,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,20 y 10	31-1-912 81,00	» 1.º serie.	475	
17-2-912	101,20	» E, de 25.000 » » »	101,20 y 10	31-1-912 81,00	» 2.º » » »	475	
17-2-912	100,15	» D, de 12.500 » » »	101,20 y 15	31-1-912 81,00	» 3.º » » »	475	
17-2-912	101,20	» C, de 5.000 » » »	101,20 y 10	31-1-912 81,00	» 4.º » » »	475	
17-2-912	100,20	» B, de 2.500 » » »	101,20, 15 y 10	31-1-912 75,00	» 5.º » » »	500	
17-2-912	101,25	» A, de 500 » » »	101,20, 10 y 15				
17-2-912	101,20	En diferentes series.....	101,20 y 10	16-2-912 100,25	AYUNTAMIENTO DE MADRID		
					Obligaciones.....	100	
					Idem por resultados.....	500	
					Id. para pago de expropiaciones en el distrito.....	500	
					Debtos para Id. de Id. en el exterior.....	500	80,00
					Diputación provincial de Madrid.		
					Obligaciones.....	500	
						60	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.010,200
Idem, fin corriente.....	0,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	165,000
5 por 100 amortizable.....	476,000
Acciones del Banco de España.....	18,010
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3,000
Agustinas.—Prefrentes.....	2,000
Idem ordinarias.....	0,000
Obligaciones del Banco Hipotecario.....	87,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	
LONDRES, a la vista, total.....	7.000
Cambio medio.....	27,225

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Febrero de 1912.

Sobre las Islas Británicas se hallan las menores presiones (742 m/m) alcanzando su influjo á todo el occidente de Europa; en España las lluvias son generales, si bien las registradas á Oriente en las costas de Cataluña y Valencia tienen poca importancia, pero en cambio las de Galicia han sido copiosas. El mar está agitado en el Cantábrico, al Oeste de Portugal y en el Estrecho. La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados

en Almería, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Burgos y Ávila. Las presiones más elevadas residen sobre África.

Avisos transmittidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Sobre las Islas Británicas se halla el centro de la depresión principal (742 milímetros) y las presiones altas en África.

Es probable que en el Cantábrico continúe el tiempo lluvioso con vientos frescos á duros de la región del Oeste y mar.

Poniente en el Estrecho de Gibraltar y marejada. Tiempo inseguro en Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del lunes 19 de Febrero de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667^m)

Serie	Barómetro en mm. y a 0°	Temperatura C°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 00%.			
0 h	762.31	4.5	93	W.....	3=Flojo.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 11.0
4	761.42	4.5	91	W.....	2=Muy flojo.....	0,3	Cbto. (Lluvia).	Idem mínima á la Idem..... 3.0
8	762.40	4.9	96	WSW...	2=Idem.....	1,7	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 46.5
12	764.41	9.5	78	W.....	2=Idem.....	»	Idem.....	Idem mínima junto al suelo..... 1.0
16	764.78	9.7	84	WSW...	5=Algo fuerte.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 223
20	766.19	6.8	85	WSW...	2=Muy flojo.....	»	Cubierto.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de mecánica, aplicada á la construcción y arquitectura industrial, vacante en la Escuela Central de Ingenieros industriales.

Se convoca á los señores opositores para el día 14 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en la Escuela Central de Ingenieros industriales, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 14 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, J. Flórez y Posada.

P-559

Tribunal de oposiciones á las Auxiliares del segundo grupo, vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Valladolid, Santiago y Zaragoza.

Los señores opositores á las expresadas Auxiliares se servirán concursar el día 6 del próximo mes de Marzo, á las tres de la tarde, al salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, para dar comienzo á las oposiciones.

Madrid, 19 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Gómez de Baquero.

P-874

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Aritmética, Álgebra y Cálculo mercantil de la Sección de Estudios elementales de Comercio, del Instituto de Oviedo.

Los señores opositores á la citada cátedra se servirán concurrir el día 7 de Marzo próximo, á las dos y media de la tarde, al salón de actos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para presentar los documentos y trabajos que exige el Reglamento de oposiciones, de 3 de Abril de 1910.

Durante los ocho días precedentes ton-

drán á su disposición en el mismo local el Questionario de temas relativos á los dos primeros ejercicios de la oposición.

Madrid, 19 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Torroja.

P-875

SUBASTAS

Alcaldía Constitucional de Barcelona.

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 14 de Diciembre último, que con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección de Ensanche de la Secretaría municipal, y bajo los respectivos presupuestos de 2.700 pesetas y 6.000 pesetas, se abre un concurso para la adquisición de una máquina de taladrar y un torno con destino al taller de máquinas de las brigadas de Ensanche, se hace público que durante el plazo de treinta días, contaderos á partir del siguiente de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, se admitirán en la citada sección de Ensanche, durante las horas de oficina, todas las proposiciones que se presenten en pliego cerrado para optar á dicho concurso, debiendo las proposiciones hallarse ajustadas á lo que previene el pliego de condiciones que á continuación se inserta y con arreglo al modelo de proposición que al final de aquél se continua.

Pliego de bases para la adquisición, en concurso público, de una máquina de taladrar y un torno, con destino al taller de máquinas de las brigadas de Ensanche, con inclusión de las condiciones particulares y económicas que han de regir en el contrato.

1.—OBJETO DEL CONCURSO.

Tiene por objeto el presente concurso la adquisición de una máquina de taladrar, tipo inglés, de columna con doble

engrane, para agujeros de 50 milímetros y mandarla hasta 100 milímetros, admitiendo 915 milímetros de diámetro, y un tornillo cilíndrico para roscar, refrontar y tornear, de las siguientes características:

Altura de puntas, 265 milímetros.

Largo del banco, 1.877.

Distancia entre puntas, 3.351.

Ancho del banco, 432.

Profundidad del corte, 279.

Ancho del corte, 482.

Poleas en el eje, 4.

Diámetro de la mayor, 330.

Idem de la menor, 279.

Ancho de cada una, 79.

2.—PROPOSICIONES: CONDICIONES QUE HAN DE LLENAR.

Se admitirán proposiciones de todas las casas importadoras de máquinas, nacionales como extranjeras.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el negociado de Ensanche de la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, contaderos á partir del día siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, y constarán:

1.º De un dibujo ó vista de conjunto de cada una de las dos máquinas;

2.º De los detalles que sean necesarios, convenientemente acotados, para la mejor inteligencia de los mismos.

3.—GASTOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMPRENDIDOS EN EL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN.

Deberán entregarse las máquinas en el taller de máquinas de las brigadas de Ensanche, situado en el almacén del Excentenario Ayuntamiento, situado en el Ensanche, con fachada en el Salón de San Juan y calles de Vilanova y Roger de Flor, completamente montadas y provistas de todos los elementos indispensables para su servicio, debiendo, por consiguiente, entenderse que en el importe

de la proposición van comprendidos, además de los gastos de material, fabricación y montaje, todos los gastos suplementarios de embalaje, transporte, carga y descarga, y los correspondientes á los pagos de los derechos de puerto y Aduana, así como el de otros cualesquiera que pudieran ocurrir hasta verificar la entrega en el sitio designado.

4.—LATITUD DE LAS PROPOSICIONES: ADJUDICACIÓN.

Las propuestas se ajustarán con toda escrupulosidad á las condiciones generales de este pliego de bases y al modelo que va unido á las mismas, pero en las de carácter puramente técnico podrán admitirse y tomarse en cuenta las mejoras y modificaciones que se propongan y justifiquen de un modo conveniente.

La Ilustre Comisión de Ensanche, previo los informes técnicos que estimo convenientes, propondrá á la aprobación del Exmo. Corporación municipal, la proposición que considere más ventajosa, reservándose, no obstante, el derecho de no aceptar ninguna de las presentadas.

5.—PRECIO MÁXIMO DE LAS MÁQUINAS.

No se admitirá ninguna proposición en la que se fije para la máquina de taladrar una cantidad superior á la de 2.700 pesetas, ni á la de 6.000 pesetas para el torno.

6.—ELEMENTOS DE QUE HA DE COMPTONERSE CADA MÁQUINA.

Todos los elementos de las máquinas serán de hierro, acero y bronce de la mejor calidad.

La máquina de taladrar tendrá avance automático de 405 milímetros, eje de acero de 63 milímetros, con mesa circular y giratoria y movimiento de elevación y descenso por medio de piñón y cremallera, la placa base redonda en T y cepillada, para poder colocar piezas grandes. Acompañará á la máquina una serie de brocas espirales de diez milímetros, do raílmetro en milímetro, como también todas las llaves correspondientes.

Los cojinetes serán muy largos, de metal especial, las ruedas dentadas divididas á máquina y doble como con cuatro marchas. El portaherramientas será cilíndrico, para brocas de igual clase.

El torno será completo, con su correspondiente plato, además un plato universal, transmisión y rueda de cambio de marcha, juego de llaves, una llave fija, otra para reser y mandilar, por lo menos 22 ruedas de recambio para diferentes rosas, fuerte cabezal y ruedas del movimiento de reversión con dientes cortados á máquina, y una pieza para sujetar el corte del banco. Todos los ejes serán de acero, los cojinetes muy largos, y de metal especial para evitar el desgaste; contramarcha superior compuesta de dos silletas colgantes, como de cinco marchas y polea fija y loca. Deberá llevar los accesorios necesarios.

7.—PRUEBAS Y RECEPCIÓN PROVISIONAL.

Antes de recibirse las máquinas se efectuará de ellas un escrupuloso reconocimiento de todos sus mecanismos y detalles, para comprobar si están construidas con la perfección que se exige en este pliego de bases y con arreglo al proyecto que se haya presentado al hacer la proposición. Inmediatamente se procederá á verificar las pruebas oficiales para asegurarse de que dichos aparatos reunan todas las condiciones necesarias.

Para que éstos tengan la necesaria validez deberán verificarse con precisa asistencia:

1.—Del Jefe de la División 3.^a, Sección segunda, de la oficina de U. y O;

2.—De los señores Vocales de la Ilustre Comisión de Ensanche que deleguen al efecto, si lo considerase oportuno el Exmo. Ayuntamiento ó la mencionada Comisión, y

3.—Del adjudicatario ó su representante.

Si de las pruebas resultase la necesidad de hacer alguna modificación, la llevará á cabo el adjudicatario de su cuenta en el plazo que prudencialmente se lo señale, según la importancia de la obra. El resultado de las operaciones se consignará minuciosamente en el acta redactada al efecto, que servirá de base á la recepción provisional, y si ha sido satisfactorio se considerarán la máquina de taladrar y el torno entregados al servicio del taller de máquinas, empezando á regir el plazo de garantía, todo sin perjuicio de lo que pueda resolverse por el Exmo. Ayuntamiento cuando el acta se haya sometido á su superior aprobación.

4.—PLAZO DE GARANTÍA.

El tiempo de garantía será de seis meses, durante cuyo periodo serán de cuenta del adjudicatario todas las reparaciones que ocurran, tanto por falta de buenas materias como por causa de mala ejecución.

5.—RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Terminado el plazo de garantía tendrá lugar la recepción definitiva para la que se procederá en términos análogos á los prescritos en la base 7.^a para la provisional. Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva, no estuviesen las máquinas en las condiciones debidas al efecto, se aplazará dicho acto hasta que estén en disposición de ser recibidas, sin abonar al adjudicatario cantidad alguna por esta ampliación del plazo de garantía.

10.—CONDICIONES PARTICULARES Y ECONÓMICAS.—FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Será obligación del adjudicatario formalizar el contrato de ajuste en Barcelona, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la adjudicación definitiva del concurso. Si así no lo hiciere no mediando causa alguna justificada, se entenderá que renuncia por completo al derecho adquirido, quedando en libertad la Administración para abrir otro concurso ó para efectuar una nueva adjudicación á favor de la que considere más ventajosa entre las proposiciones presentadas.

11.—PLAZO DE ENTREGA.

La máquina de taladrar y el torno deberán entregarse dentro del plazo de seis meses, contado á partir de la formalización del contrato. En el caso de que se retrase la entrega de dichas máquinas sin causa justificada, se entenderá rescindido el contrato, con pérdida de la fianza, sujetándose á lo previsto en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

12.—FIANZA.

Antes de la formalización del contrato se depositará en calidad de fianza, en la Caja municipal, la suma de 870 pesetas, cuya cantidad servirá de garantía para el cumplimiento del contrato.

13.—GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que exige la formalización del ajuste y de su garantía, así como también los que ocasiona la publicación del anuncio del concurso.

14.—OTROS GASTOS Y OBLIGACIONES.

También será de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos hasta la entrega de las máquinas en disposición de funcionar, con arreglo á lo prescrito en estas bases, así como el pago de todo otro derecho no previsto en anteriores condiciones.

15.—PAGO DE LA MÁQUINA DE TALADRAR Y DEL TORNO.

El pago de la máquina de taladrar y del torno se efectuará mediante la oportunua cuenta que formulará la Jefatura de la División 3.^a Sección 2.^a de U. y O., después que haya sido aprobada el acta de recepción provisional por el Excelentísimo Ayuntamiento, el cual establecerá el importe de dicha cuenta, dentro de los dos meses siguientes al de la fecha de la misma.

16.—DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA.

La fianza lo será devuelta al adjudicatario después de transcurrido el plazo de garantía y de aprobarla la correspondiente acta de recepción definitiva, con sujeción á lo dispuesto en las condiciones generales, para la contratación de Obras Pùblicas.

Barcelona, 1.^a de Agosto de 1911.—El Jefe de la División 3.^a Sección 2.^a de U. y P., Tomás Fernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de los basos que deberán regir en el concurso para la adquisición de una máquina de taladrar y un torno, se compromete á suministrar dichos aparatos, con sujeción á las indicadas bases, por el precio de ... (en la cantidad en letra y pesos).

(Firma y firma del propONENTE).

Barcelona, 10 de Enero de 1912.—El Alcalde constitucional, Joaquín Roy.—El Secretario, José Gómez del Castillo.

S-73

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Almenara.

No habiéndole presentado en el acto de la certificación del alistamiento, que ha tenido lugar el día 28 del próximo pasado mes de Enero, el mozo Maximino Pequeño Ortega del Olmo, hijo de Rogelio y de Luis, ni persona alguna que lo haya representado, á pesar de haberlo citado en forma, por medio de anuncio, inserto en el *Bulletin Oficial* de esta provincia, número 8, correspondiente al 17 de Enero último, este Ayuntamiento, en sesión del día 1.^a del actual, oído el dictamen del señor Regidor Sánchez, en el expediente instruido al efecto, y en atención á lo dispuesto en la regla 4.^a del artículo 88 de la vigente ley de Recintamiento y Reales Órdenes de 10 de Febrero de 1905 y 30 de Noviembre de 1907, ha acordado reputar muerto al expreso mozo, por datar su ausencia, así como la de sus padres, de más de diez años, y excluirlo del alistamiento del actual Recinto, sin perjuicio de sus resultados si alguno ofreciese en el año próximo venidero de 1913. Lo que se hace público para general conocimiento, por si residiese en algún pueblo de esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la última parte del artículo 69 del Regla-

mente para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

Alcaldía á 2 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Benito Autón. M—789

Alcaldía Constitucional de Madrid, 2 de Febrero.

Inciso en el alistamiento formado en esta villa para el Reemplazo del año actual, el maestro José López Ruiz, y no habiendo oido impedido al efecto la reclamación, a pesar de haber sido citado por mí. El Boletín Oficial de la Provincia y GACETA DE MADRID se le cita nuevamente para que comparezca en la Casa Consistorial de esta villa, los días 18 del mes actual de Febrero y 3 de Marzo, para los actos de juramento y declaración de estudios, respectivamente; en la fecha en que, de no verificarse, le pararán los perjuecos consiguientes.

Febrero de la Vrga., 4 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Felipe López. M—83

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad General de Crédito «Banco de Barcelona».

Inventario-Balance en 30 de Diciembre de 1911, aprobado por la Junta general de Actionistas de 4 de Febrero corriente.

ACTIVO	Pesetas.
Caja:	
Efectivo existente en la misma....	3.199.566,62
Sedes en la Sección del Banco de España....	10.353.024,75
Cartera: Tesoro, pagaés y efectos valores páticos....	21.063.365,73
Estado....	526.000,00
Cuentas transitorias....	3.265.030,30
Cuentas corrientes especiales....	4.361.856,30
Correspondencia....	9284,95
Valores en depósito....	177.761.845,67
Valores en garantía....	60.500.925,00
	2.8.370.262,75
PASIVO	
Capital desembolsado por los socios: Accionistas, por el 40 ó 100 de perpetua 25.000.000, valor nominal en las 50.000 acciones emitidas....	10.000.000,00
Depósitos....	1.775.239,16
Cuentas corrientes....	20.432.316,81
Cuentas corrientes especiales....	131.622,92
Cuentas transitorias....	4.625.347,57
Dividendos de beneficios pendientes de pago....	16.416,75
Corredores....	10.675,74
Fondo de reserva....	2.919.197,92
Depósitos de valores....	177.561.845,67
Idem de id. en garantía....	60.500.925,00
Diferencia en la cuenta de Pérdidas y Ganancias...	500.685,61
	278.870.282,75

Barcelona, 15 de Febrero de 1912.—Los Directores, El Marqués de Gálvez, E. Juncadella, José Estruch. X—370

Banco de Sabadell.

Inventario-Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Actionistas....	8.000.000,00
Acciones en depósito obligatorio....	615.000,00
Actiones en depósito voluntario....	2.424.000,00
Caja....	187.583,08
Efectos de giro en quincena....	1.892.162,61
Cuentas transitorias....	24.400,42
Cuentas corrientes....	4.008.556,53
Diversos deudores....	816.455,21
Indivisibles....	456.168,83
Mobiliario y gastos de instalación....	2.812,85
	18.477.460,57
PASIVO	
Capital....	10.000.000,00
Acreedores por acciones en depósito obligatorio....	615.000,00
Acreedores por acciones en depósito voluntario....	2.424.000,00
Impedentes....	544.837,35
Cuentas corrientes....	4.001.701,82
Correspondentes-banqueros....	75.105,35
Dividendos de ejercicios anteriores....	112.473,36
Diferencia entre el Activo y el Pasivo....	1.610,00
	99.702,69
	18.477.460,57

Aprobado por la Junta General de Actionistas celebrada el día 11 de Febrero de 1912.—El Presidente, Antonio Górriz, P. A. de la J. G. y Secretario, Lorenzo Marquet. X—361

Sociedad Anónima «Tubes Forjados», de Bilbao.

Balance general en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en Cartera....	300.000,00
Instalaciones....	1.161.668,06
Terrenos....	176.658,46
Existencias de fabricación....	263.113,42
Idem de accesorios....	213.430,07
Idem de almacén....	52.411,69
Idem de primeras materias....	42.195,02
Créditos....	367.679,31
Caja y Bancos....	18.438,97
	2.590.592,00

PASIVO

Capital....	1.500.000,00
Ampliación de fábrica....	806.638,51
Fondo de reserva....	120.000,00
Idem de provisión....	41.681,02
Débitos....	2.382,89
Pérdidas y Ganancias....	58.929,67
Impuesto de Timbre....	160,00
	2.590.592,00

El Director, Gerente, Mariano Adaro.
El Contador, Eugenio Aulestia. X—367

Tubes Forjados.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir á sus Accionistas un dividendo activo de 4 por 100, libre de impuestos, á cuenta de los beneficios del año 1911, que se hará efectivo en el Banco del Correjo, de esta Plaza, desde el día 1.º de Marzo próximo, contra cupón número 23.

Bilbao, 17 de Febrero de 1912.—El Gerente, Mariano Adaro. X—366

Banco de España.

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 38.256 y 257, do pasajes nóminalas 21.000 y 50.000, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, constituidos ambos en 14 de Febrero de 1910, á favor de D. María Tolosa Álvarez y D. José Prats Tolosa, respectivamente, se anuncia por primera vez la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dichos resguardos, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 6.º y 53 del Reglamento de Instrucciones, respectivamente.

Barcelona, 14 de Febrero de 1912.—El Secretario, J. del Ray. X—371

Banco de España.

Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 35.182, expedido por esta sección en 10 de Enero de 1912 á favor de D. Dolores, don Blas, D. Román y D. Leónides Goizueta y Díaz, importante 141.500 pesetas nominales, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de esta Banco, avisando que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tornojo, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando al primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 9 de Febrero de 1912.—El Secretario, C. Martín. X—279

Compañía Madrileña de Urbanización.

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo, á las dos y media de la tarde, en el domicilio social, calle de la Gasca, 6, bajo derecha.

Para asistir á la Junta es preciso cumplir con lo que provienen los artículos 29 y 31 de los Estatutos.

Madrid, 17 de Febrero de 1912.—El Presidente del Consejo, el Conde de Verdado. X—365

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivaenoya"
Paseo de San Vicente, núm. 20.